

a los daron siguientes

Alcaldes de los Hermandades } Nombraon por Alcaldes de la hermandad de
hermandades } Alonso de Canobas Ramos, y Alonso Muñoz mar
padre de Onano que toma principio en
dicha y cumplida en cinco dias de junio
de quisiere de mill setecientos y cinco años.

Mayor domo de } Se dule por d Pedro de moxa Ramos. Deino de
posiõ } Dña por mayor domo de los pios de ella, y de
posiõ } positaris. el Caudal del posiõ de esta dha Villa.
En embargo del memorial dado por el suso dho
y por la entera satisfacciõ de su memoria que se tiene
del preterido Lazarrada Conduca. En el manifiesto
y administraciõ de seguridad del Caudal de dho
dicho posiõ. Y haerse puzido. el que ay a persõ
na que le ayude en las cosas locaciones que el
memorial expresa. Y exiendo su Condexõ. Como
que la Corõdad de un quenta ducados de alarõs
que son asignados al de positaris, no es correspon
diente a su trabajo, ni puede subvenir para persõ
na que le ayude para su trabajo. Se consule de lo
buelto a su magõ Señõr de su Real Consejo y de
ordenes, para que si tubiere por conveniente se le asig
nen. munda ducados mas, lo que fuere de su Real
agrado Condexõ munda de dho de dho me
morial, y Caudal de dho posiõ. Y a por dho tiempo
de Onano

Comisarios de } Nombraon por comisarios de posiõ y de
de } de rentas, a los dho Alonso de Canobas Ramos y
rentas } Juan de Canobas moxa por dho tiempo de Onano

Comisarios de } Nombraon por comisarios de aguas y de
de } de canõs y de canõs de las de esta dha dho tiempo
de Onano a los dho y Miguel Jery y de qual magõ

